Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

21

RESOLUCIÓN Nº 111.
CORRIENTES, 17 FEB 2014

VISTO:

El expediente Nº 320-06-12-11317/2013, caratulado "DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL - E/NOTA Nº 96/13 REF: PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL SECTOR ELECTRÓNICA – CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se solicita el dictado de norma legal, a los efectos de autorizar a partir del Ciclo Lectivo 2014 los cursos de Formación Profesional Inicial de "Reparador de Audio y Video Digital" –Nivel de Certificación III, perteneciente al Sector Electrónica.

Que la Ley Nacional Nº 26.058 establece que la Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, y por tanto, se debe resguardar el reconocimiento de los saberes y capacidades técnico profesionales adquiridos en las diferentes instituciones educativas del país.

Que la Formación Profesional en cuanto a su Marco Normativo, es entendida como la acción educativa caracterizada por otorgar una certificación referenciada a un Perfil Profesional existente en el campo socio-productivo, perteneciente a una Familia Profesional y que haya sido acordado en los ámbitos institucionales de consulta establecidos a tal fin.

Que las ofertas formativas de Formación Profesional conformarán trayectorias que permitan su articulación horizontal con certificaciones del mismo nivel de certificación, perteneciente a una misma familia profesional, y serán diseñadas de manera que articulen con certificaciones profesionales de mayor nivel de complejidad.

Sigue Hoja 02///...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-
Corrientes, 21 FEB 2014

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

111

17 FEB 2014

FOLIO Nº 22

-Hoja 02-
(expediente Nº 320-06-12-11317/2013)

///

Que la posibilidad que se abre con la implementación de los cursos de Formación Profesional Inicial, implica un nuevo escenario para los jóvenes de la Provincia de Corrientes que favorece su inserción en el mundo del Trabajo.

Que el titular de la Dirección de Enseñanza Técnica, apoya la aprobación de los Perfiles Profesionales que se gestionan atento a las siguientes razones: las instituciones cuentan con el entorno formativo adecuado para el desarrollo de la propuestas formativas, se cuenta con la matrícula para la implementación, se cuenta con los equipos docentes con la titulación e idoneidad requeridas.

Que a través de un programa de acción específico, la Jurisdicción, en forma conjunta con el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción promoverá el desarrollo de cursos de Formación Profesional Inicial, vinculados con sectores productivos específicos y relevantes para el desarrollo regional.

Que a fojas 05, intervino el Subsecretario de Gestión Administrativa, Programación y Educación de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones de la Ley Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y la Ley de Ministerios Nº 6.233 artículo 10 inciso b, puntos 1, 2, 3, 4, 6 y concordantes.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-
Corrientes, 21 FEB 2014

Sigue Hoja 03///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

111 23

17 FEB 2014

-Hoja 03-
(expediente N° 320-06-12-11317/2013)

///

ARTÍCULO 1°: APROBAR a partir del Ciclo Lectivo 2014, el curso de Formación Profesional Inicial: "Reparador de Audio y Video Digital" –Nivel de Certificación III, perteneciente al Sector Electrónica, que como Anexo se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIÓ

CONFECCIONÓ HO

CONTROLÓ

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Dirección de Enseñanza Técnica, dependiente de este ministerio, a adoptar las medidas complementarias que resulten necesarias para efectivizar la ejecución de la presente norma.

ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de esta Cartera Educativa.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 04///...

ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-
Corrientes, 21 FEB 2014

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

24

111

17 FEB 2014

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

///

ANEXO

MARCO DE REFERENCIA JURISDICCIONAL

I.- Identificación de la certificación.

I.1. *Sector/es de actividad socio productiva*: ELECTRÓNICA.

I.2. *Denominación del perfil profesional*: REPARADOR DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL.

I.3. *Familia profesional*: ELECTRÓNICA APLICADA EN AUDIO Y VIDEO.

I.4. *Denominación del certificado de referencia*: REPARADOR DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL.

I.5. *Ámbito de la trayectoria formativa*: FORMACIÓN PROFESIONAL.

I.6.*Tipo de certificación*: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

I.7. *Nivel de la Certificación*: III

Sigue Hoja 05///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

111

17 FEB 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 25

///

II.-Referencial al Perfil Profesional del Reparador de Audio y Video Digital

Alcance del perfil profesional

El Reparador de Audio y Video Digital está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional para atender al cliente, gestionar el servicio de reparación y/o mantenimiento de equipos de audio y video, organizando y ejecutando el proceso de diagnóstico, reparación y mantenimiento, operando instrumentos de medición.
Es decir, está formado, para diagnosticar, reconocer y solucionar fallas en diferentes tipos de equipos de audio y video, tanto analógicos como digitales, reconocer las tecnologías de aplicación según las diferentes normas, asesorar para la adquisición de dichos equipos, de acuerdo a los requerimientos del cliente.
Este Reparador de Audio y Video Digital, trabaja con autonomía profesional, responsabilizándose de la calidad del mantenimiento y la reparación de dichos equipos, está en condiciones de conducir equipos de trabajo y dirigir emprendimientos de pequeña o mediana envergadura, de servicios electrónicos propios de su campo profesional.

Funciones que ejerce el profesional

1. Gestionar el servicio y atender al cliente.
En el desempeño de esta función, el Reparador de Audio y Video Digital estará en condiciones de interpretar la información que proporcionará el cliente, Además, podrá presupuestar las tareas de reparación y/o mantenimiento luego de realizado el diagnóstico, explicará el servicio a realizar y emitirá la orden de trabajo.
Finalizado el servicio realizará la entrega de equipo correspondinte, documentando el trabajo efectuado e informando al cliente de las características de las tareas ejecutadas. En todos los casos aplicará normas de calidad y confiabilidad.

Sigue Hoja 06///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
111
17 FEB 2014

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

FOLIO Nº 26

///

2. Ejecutar el diagnóstico de fallas de un equipo de audio digital.
Ejecuta las tareas de determinación y ubicación de los diversos componentes electrónicos y sus posibles fallas. También el cálculo y presupuesto de acuerdo a una determinada falla, disponiendo materiales, insumos, máquinas, herramientas y equipos, aplicando en todos los casos criterios de calidad y procedimientos de seguridad, higiene y riesgo eléctrico.

3. Ejecutar la reparación de un determinado tipo de amplificador.
Ejecuta el armado de un amplificador operacional, disponiendo materiales, insumos, herramientas y equipos, aplicando en todos los casos criterios de calidad y procedimientos de seguridad, higiene y riesgo eléctrico.

4. Detectar fallas en una cámara de video digital.
Determina y ubica los diversos componentes electrónicos y sus posibles fallas. Ejecuta el cálculo y presupuesto de acuerdo a una determinada falla, disponiendo materiales, insumos, máquinas, herramientas y equipos, aplicando en todos los casos criterios de calidad y procedimientos de seguridad, higiene y riesgo eléctrico.

6. Ejecutar el montaje de componentes electrónicos.
Prepara, monta y conecta componentes electrónicos en los diversos equipos de videos digitales logrando de esta manera su calidad de imagen, aplicando en todos los casos criterios de calidad y procedimientos de normativas de seguridad, higiene y riesgo eléctrico.

7. Organizar y gestionar el taller para la prestación de los servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos de audio y video.
Esta función implicará que el Reparador de Audio y Video Digital, estará en condiciones de organizar, gestionar y dirigir su propio emprendimiento para la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparaciones de los distintos sistemas equipos de audio y video, realizando las tareas de planificación, de comercialización

Sigue Hoja 07///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
111
17 FEB 2014

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO Nº 27

///

de los servicios, de supervisión del trabajo, de registro de las actividades de servicios, de gestión de personal, de seguimiento y evaluación de los resultados físicos y económicos, de adquisición y almacenamiento de repuestos, otros insumos y bienes de capital, y de estudio del mercado y comercialización de los servicios profesionales.

Área Ocupacional

El Reparador de Audio y Video Digital puede ejercer sus funciones profesionales desempeñándose en forma independiente en servicios de mantenimiento, y/o reparación de equipos de audio y video digitales en general, bajo su dirección y responsabilidad, realizando la gestión y operación integral de este tipo de emprendimientos.
También puede desempeñarse en relación de dependencia, en empresas que requieran de estos servicios profesionales. En estos casos puede coordinar o bien integrar un equipo de trabajo, según la complejidad de la estructura jerárquica de dicha empresa y el tipo de servicio a desarrollar.

III.- Trayectoria Formativa del Reparador de Audio y Video Digital

1.- Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza

Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de *capacidades profesionales* que están en la base de los desempeños profesionales descriptos en el Perfil Profesional del "Reparador de Audio y Video Digital" oportunamente avalado por el COPETyP, estas capacidades se presentan en correspondencia con las *funciones que ejerce el profesional*, enunciados en dicho perfil. Asimismo, se indican los *contenidos* de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de los distintos grupos de capacidades.

Sigue Hoja 08///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA 111
17 FEB 2014

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO Nº 28

///

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar información escrita o verbal, relacionada con productos y/o procesos aplicables a trabajos en reparaciones de equipos de audio y videos digitales, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transferir información relacionada con productos o procesos de trabajo de audio y videos digitales.
- Identificar los problemas que se presenten en la realización de los trabajos encomendados a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Aplicar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción, y aspectos de seguridad e higiene en las tareas que desarrolla.
- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al herramental, maquinaria, material y otros recursos empleados.
- Reconocer y seleccionar materiales, máquinas, herramientas e insumos, instrumentos de medición y control, elementos de protección personal, para los procesos constitutivos de de los equipos de audio y videos digitales que realiza o en los que asiste, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
- Aplicar las normas de seguridad específicas tanto en las tareas propias como en el contexto general, en relación a su seguridad personal y a la de terceros manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.

Sigue Hoja 09///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

111

17 FEB 2014

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

FOLIO Nº 29

///

- Aplicar criterios de calidad en los procesos de su propio trabajo o en los que asiste como Reparador en Audio y Video Digital, de acuerdo a los resultados esperados.
- Gestionar recursos humanos, materiales y administrativos de insumos.
- Gestionar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene y de protección del ambiente para la realización de los servicios.
- Evaluar la calidad de los servicios profesionales brindados.
- Analizar las principales características de un emprendimiento para optimizar su posterior aplicación.
- Aplicar actitudes y valores que evidencien una "Cultura emprendedora" para desarrollar sujetos creativos y autónomos en ámbito productivo.
- Establecer y organizar un emprendimiento para la prestación de servicios o elaboración de bienes, económicamente sustentables en el tiempo.
- Elaborar un plan de actividades y determinar los requerimientos para la puesta en marcha del emprendimiento.
- Establecer las necesidades de asesoramiento técnico y/o profesional para la puesta en marcha del emprendimiento y su posterior funcionamiento.
- Analizar e interpretar catálogos, informes y/o publicaciones sobre instrumentos, herramientas, equipos e instalaciones, etc., a utilizar en el emprendimiento.
- Gestionar la adquisición de insumos y bienes de capital y su almacenamiento.

Sigue Hoja 10///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA 11

17 FEB 2014

Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

-Hoja 10
(expediente N° 320-06-12-11317/2013)

FOLIO N° 30

///

- Realizar la gestión del personal del emprendimiento.
- Realizar la gestión administrativa, contable y fiscal del emprendimiento.
- Calcular costos de ingresos, rendimientos y demás índices productivos y económicos-financieros.
- Interpretar y aplicar la legislación vigente en materia fiscal.
- Gestionar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene y de protección del ambiente para la concreción y puesta en marcha del emprendimiento.
- Estudiar los posibles mercados para la prestación de los servicios profesionales y desarrollar estrategias comerciales.
- Evaluar la calidad de los servicios profesionales brindados o de los productos elaborados.

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

Repaso de los principios generales de electrónica.
Procedimientos de cálculo necesario.
Semiconductores. Generalidades.
Análisis de la fuente de alimentación de distintos circuitos comerciales.
Componentes que la conforman (reguladores, llaveadores, etc.).
Análisis de posibles fallas.
Tratamiento analógico de una señal. Frecuencias audibles.
Sonido Stereo.
Micrófono. Ecualizador. Amplificador. Parlante.

Sigue Hoja 11///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA 1 1 1
17 FEB 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 31 FIRMA

///

Observación con osciloscopio de las diferentes etapas del proceso de grabado y reproducción.
Análisis de posibles fallas en componentes electrónicos o mecánicos.
Ajuste de velocidad y azimuth.
Señales analógicas a digitales. Muestreo. Cuantificación. Codificación
El CD. Estructura física. Organización de la información.
Codificación EFM. Sub- Códigos.
Protección contra errores.
Transposición.
Bits de paridad.
Cuidados y mantenimiento.
Diagrama en bloques de un reproductor de CD. Análisis
El rayo Láser. El Pick-Up Láser. Descripción.
Lentes y espejos. Trayectoria del haz.
Fotodiodos. Funcionamiento. Precauciones
El microprocesador. Nociones generales
El deck (mecanismo) del CD.
Reconocimiento de partes.
El servo de foco. Circuito de detección y corrección de error de foco.
Foco OK El servo de tracking.
Bobinas de tracking. Sled motor.
Circuito de detección y corrección de errores de tracking.
Búsqueda de temas.
Importancia de la observación de los movimientos iniciales para la detección de fallas.
El spin motor. Control de velocidad. Protección contra golpes.
El conversor D/A.
Desénfasis.
Análisis de diferentes circuitos.

Sigue Hoja 12///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
111
17 FEB 2014

FOLIO N° 32

///

Introducción al DVD. Puntos en común entre un reproductor de CD y un reproductor de DVD
Ondas de radio.
Circuitos LC.
Frecuencia de resonancia.
AM. El receptor superheterodino.
Diagrama en bloques. FM. Diagrama en bloques de un receptor de FM.
FM estéreo.
El diodo de capacidad variable.
El PLL.
Sistema de sintonía.
Descripción de circuitos comerciales resueltos con I.C.
Amplificadores de audio.
Parlantes.
Análisis de circuitos comerciales de baja y mediana potencia.

2.- Carga horaria

El conjunto de la formación profesional del "Reparador de Audio y Video Digital" requiere una carga horaria total de 500 horas reloj.

3.- Equipo docente

Módulos específicos del Perfil "Reparador de Audio y Video Digital": 1 (un) docente con 24 hs. Cátedra o su equivalente 1 (un) Cargo de MEP.

Módulos de Gestión, Administración y Comercialización: 1 (un) docente con 6 hs. Cátedra. Cuando al docente de Gestión se le asigne 1 (un) Cargo de MEP, al mismo se le debe asignar 4 (cuatro) cursos de FP para el dictado de dichos módulos.

Sigue Hoja 13///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

1 7 FEB 2014

FOLIO Nº 33

///

Capacidades y contenidos de Higiene y Seguridad: en este caso la pareja pedagógica, conformada por los docentes del Perfil "Reparador de Audio y Video Digital" y el de Gestión deben desarrollar lo indicado para Higiene y Seguridad, como parte de los Módulos de Gestión.

Nota: La carga horaria semanal del curso es de 24 hs. Cátedra. (18 hs. Módulos específicos, 6 hs. Módulos de Gestión, Administración y Comercialización).

4.- Referencial de ingreso

Se requerirá del ingresante la formación Secundaria Básica o equivalente, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley Nº 26.206) y tener aprobado el Perfil "Reparador Electrónico Básico".

5.- Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la ejecución de las tareas del "Reparador de Audio y Video Digital" Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.
Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación Profesional y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la Dirección de Enseñanza Técnica. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone con participantes la conformación de equipos de trabajo, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.
Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.
La carga horaria destinada a la realización de las Prácticas Profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso.

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación